

SECRETARIAL: Santiago de Cali, 17 de Noviembre de 2022. A despacho del señor Juez la solicitud que antecede. Sirvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto No. 834

Rad. 76001-3103-004-2021-00249-00

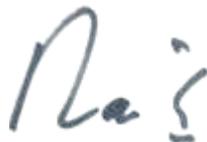
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

El apoderado de la parte actora allega al proceso constancia de inscripción de la medida de embargo sobre el bien objeto del presente proceso, y solicita se libre Despacho Comisorio. Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- AGREGUESE a los autos los anteriores escritos presentados por la apoderada judicial de la parte actora, a fin de que obren y consten en el presente proceso.
- 2.- DECRETAR el secuestro del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-984227 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Carrera 101 No. 48-54 MORETTI CONJUNTO RESIDENCIAL APARTAMENTO 303 TORRE I, para lo cual se comisiona al Juzgado 36 Civil Municipal de Cali, a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para sub-comisionar, designar secuestre, posesionarlo y fijarle honorarios por su asistencia a la diligencia.

NOTIFIQUESE
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **182** DE HOY **18 NOV 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria